



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZASE CONTRATO
REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE
INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO: N° 3983.-

MONTE PATRIA, 24 de Marzo de 2017.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000.-
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09.12.2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma “por orden del Alcalde”
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22.12.2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Licencia Médica N° 1 - 36550893, presentada por el funcionario Titular Sr. Luis Oliva Ángel, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.
- Correo Electrónico enviado por la Directora del Centro de Salud Familiar de Monte Patria, en el cual solicita Contrato de Reemplazo por Licencia Médica de Titular, el cual fue aprobado por el Administrador Municipal Sr. Robinson Lafferte Cortes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Doña **VICTORIA PAZ ALVARADO QUEVEDO**, como Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 24 de Marzo del 2017 y hasta el 06 de Abril de 2017, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría C, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.
2. **IMPÚTESE** al subtítulo 21, Ítem 02, “Personal a Contrata”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº

CVOE/YMJ/FCR/ccf

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretaría Municipal
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Interesado
- Archivo.



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés